



Factura: 001-002-000102565



20181701036P07596

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701036P07596						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706793898	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712133758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704890845	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 2018 17 01 36 P 07596

2 TADIA:

3 *[Firma manuscrita]*



4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 **Que otorgan:**

6 **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y**
7 **CAROLINA LUCIA NEGRETE DÁVILA**

8 **A favor de:**

9 **JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH**

10 **Cuantía:**

11 **USD. \$ 1,00**

12 **Dí 3 copias**

13 &&&&&&&&& NBGB &&&&&&&&&

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
15 Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, el día de hoy **miércoles doce (12) de**
17 **Diciembre del año dos mil dieciocho**, ante mí
18 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.**, Notaria
19 **Trigésima Sexta del Cantón Quito**, comparecen, por
20 una parte, en calidad de CEDENTES, los señores
21 **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y CAROLINA LUCIA**
22 **NEGRETE DÁVILA**, casados, quienes comparecen por
23 sus propios derechos y por los de la sociedad
24 conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en
25 calidad de CESIONARIO, el señor **JORGE ALBERTO**
26 **ABEDRABBO LARACH**, casado, quien comparece por sus
27 propios derechos y por los de la sociedad
28 *[Firma manuscrita]*

1 conyugal que tiene formada con la señora
2 Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas; a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
4 presentado sus cédulas de ciudadanía y
5 certificados de votación, autorizándome además a
6 la obtención de su información en el Registro
7 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
8 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
9 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
10 Cíviles y Resolución cero setenta y ocho guión
11 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
12 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
13 mil dieciséis y que se agregan como habilitantes
14 a esta escritura. Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
17 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
18 y obligarse que la ejerce; y, advertidos que
19 fueron por mí, la Notaría, del objeto y
20 resultados de la presente escritura pública, de
21 acuerdo con la minuta que me entrega y que
22 copiada textualmente es como sigue: " **SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
24 su cargo, sirvase hacer constar una de **CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES** al siguiente tenor: **PRIMERA.-**
26 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del
27 presente contrato por una parte, los cónyuges
28 señores Luis Javier Bustos Aguilar y Carolina



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Lucia Negrete Dávila, quienes comparecen por sus
2 propios derechos y por los de la sociedad
3 conyugal por ellos formada, a quienes en adelante
4 se les denominará LOS CEDENTES; ambos de
5 nacionalidad ecuatorianos, de cuarenta y uno y
6 cuarenta años de edad respectivamente, con
7 cédulas de ciudadanía número uno siete cero seis
8 siete nueve tres ocho nueve ocho (1706793898) y
9 uno siete uno dos uno tres tres siete cinco ocho
10 (1712133758), ambos domiciliados en las calles La
11 Niña E8-52 y Yánez Pinzón de esta ciudad y cantón
12 Quito, con número de teléfono tres dos tres ocho
13 seis ocho cero (3238680) y direcciones
14 electrónica el primero
15 javier.bustos@abcglobat.tax y la segunda
16 lucia.negrete@abcglobat.tax; y , por otra parte
17 el señor Jorge Alberto Abedrabbo Larach, de
18 estado civil casado, quien comparece por sus
19 propios derechos y por los de la sociedad
20 conyugal que tiene formada con la señora
21 Georgette Nicole Valhubert Tioch Vargas, a quien
22 en adelante se lo denominará EL CESIONARIO, quien
23 es de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta años
24 de edad con cédula de ciudadanía número uno siete
25 cero cuatro ocho nueve cero ocho cuatro cinco
26 (1704890845) domiciliado en las calles Ignacio
27 Lasso N34-77 y Antonio Flores Jijón de esta
28 ciudad y cantón Quito, número telefónico tres,

1 tres, tres, tres, cinco, uno, uno (3333511),
2 dirección de correo electrónico:
3 jabeleduio.satnet.net. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.**
4 a) Los cónyuges Luis Javier Bustos Aguilar y
5 Carolina Lucía Negrete Dávila son propietarios de
6 una (1) participación cuyo valor nominal es de un
7 dólar, dentro de la Compañía CARLOLAHOLDING CIA
8 LTDA con Registro Único de Contribuyentes uno
9 siete nueve dos nueve uno ocho nueve tres seis
10 cero cero uno (1792918936001), la misma que fue
11 constituida mediante escritura pública celebrada
12 ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito,
13 Doctora María Augusta Peña Vásquez, el treinta de
14 octubre del dos mil dieciocho, con un capital
15 social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías y Valores, mediante Resolución de fecha
18 cinco de noviembre del dos mil dieciocho,
19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito el treinta y uno de octubre del
21 mismo año, con registro número cinco cinco
22 cero (5550), con número de trámite dos mil
23 dieciocho guión uno guión uno siete cinco seis
24 dos (2018-1-17562) y expediente número tres uno
25 dos cero siete cero (312070). La Junta General
26 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
27 CARLOLAHOLDING CIA LTDA, realizada el tres de
28 diciembre del dos mil dieciocho, autorizó la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 cesión de la totalidad de las participaciones del
2 señor Luis Javier Bustos Aguilar, a favor del
3 señor Jorge Alberto Abedrabbo Larach, según
4 consta del acta que se agrega como documento
5 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE**

6 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las
7 partes libre y voluntariamente acuerdan lo
8 siguiente: Los cónyuges Luis Javier Bustos
9 Aguilar y Carolina Lucía Negrete Dávila, ceden
10 actual e irrevocablemente una participación
11 social que mantienen en la compañía
12 CARLOLAHOLDING CIA LTDA, por su valor nominal de
13 un dólar, a favor del señor Jorge Alberto
14 Abedrabbo Larach. También las partes dejan
15 constancia de la autorización de la Junta General
16 Universal y Extraordinaria de la compañía
17 CARLOLAHOLDING CIA LTDA., para la presente cesión
18 de participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes

19 libre y voluntariamente han acordado como cuantía
20 de la totalidad de esta cesión de participaciones
21 en la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes
23 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
24 determinado y expresamente declaran que lo hacen
25 por convenir a sus intereses. **SEXTA.-**

26 **MARGINACIÓN.-** De la presente CESIÓN DE
27 PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la
28 escritura matriz de constitución de la Compañía

1 celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del
2 cantón Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez.
3 **SEPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumentos se
4 adjuntan la certificación emitida por la señorita
5 Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch, quien
6 en su calidad de Gerenta General y como tal
7 Representante Legal de la Compañía CARLOLAHOLDING
8 CIA. LTDA., certifica que la Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Socios de la
10 compañía, celebrada el tres de diciembre del dos
11 mil dieciocho Autorizo la cesión de
12 participaciones materia del presente instrumento.
13 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
14 celebración de la presente escritura pública,
15 hasta su inscripción en el Registro Mercantil de
16 ser necesario, serán de cuenta del cesionario.
17 Usted señor Notario sírvase agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la plena validez del
19 presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA
20 copiada textualmente. La compareciente ratifica
21 la minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por el Abogado Luis Bustos, con matrícula
23 profesional número diecisiete guión dos mil dos
24 guión trescientos cuarenta y nueve del Foro de
25 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura
26 pública se observaron los preceptos legales que
27 el caso requiere y leída que les fue a los
28 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 todo su contenido, firmando para constancia junto
2 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
3 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
4 fe

[Firma manuscrita]



8 LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR

9 C.C. 1706793898

10

11

12

[Firma manuscrita]
LUCIA NEGRETE DÁVILA

13

CAROLINA LUCIA NEGRETE DÁVILA

14

C.C. 1712133758

15

16

17

18

JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH

19

C.C. 1704890845

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma manuscrita]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000102565 - 102566.

LA NO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Quito, Distrito Metropolitano, al tercer (3) día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las diecisiete horas (17:00), en la oficina ubicada en la calle Ignacio Lasso N34-77 y Antonio Flores, los socios que representan todo el capital pagado de la compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta el señor Jorge Abedrabbo Larach y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Javier Bustos Aguilan. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constándose que han concurrido la totalidad de los socios, conforme lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1.- Reforma de Estatutos Sociales.

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la reforma de los estatutos de la compañía CARLOLAHOLDING CIA. LTDA. en lo referente al quórum de instalación y de decisión, tomando la palabra y propone se reforme el ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión, con el siguiente texto:

ARTÍCULO OCTAVO: De la Junta Universal, de las facultades de la Junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo, incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios.

1



De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (a) REFORMAR los estatutos de la compañía de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., en los siguientes términos: Refórmese el artículo ocho "De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión" de los estatutos de la compañía de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., en el cual constará el siguiente texto:

ARTÍCULO OCTAVO: *De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - De manera general se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, excepto cuando se transfieran bienes de cualquier tipo; incluidas acciones y participaciones de propiedad de la compañía; así como cualquier activo de la compañía, incluidas inversiones; así como para la reforma de los estatutos sociales, se requerirá de la decisión unánime de la Junta de Socios. De tal forma que, si se llegare a transferir cualquier bien o activo de la compañía, sin contar con la aprobación unánime de los socios, la misma carecerá de valor, y no surtirá efecto alguno.*

2

2. Donación y venta de participaciones

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la aprobación de donación y venta de participaciones de CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., tomando la palabra y consulta

El socio Jorge Abedrabbo Larach, con 999 participaciones donaría la totalidad de sus participaciones en favor de su hija Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch; mientras que el socio Javier Bustos Aguilar vendería una única participación en la compañía en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach

El señor Presidente somete a consideración de la Junta, y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad (a) Aprobar y autorizar la donación de 999 participaciones que el socio Jorge Abedrabbo Larach en favor de su hija Carol Michelle Abedrabbo Valhubert Tioch. (b) Aprobar

Y autorizar la venta de una única participación del socio Javier Bustos Aguilar en favor del señor Jorge Abedrabbo Larach.

Adicionalmente la Junta resuelve: a) Intervenirán en el otorgamiento de la escritura pública que contenga las reformas a nuestros estatutos sociales aquí decididas el Presidente y el Gerente General; (b) Ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las dieciocho horas (18h00).

JORGE ABEDRABBO LARACH
SOCIO

JAVIER BUSTOS AGUILAR
SOCIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) util(es)

Quito-DM, a 12 DIC. 2018



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
BUSTOS AGUILAR
LUIS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CAROLINA
NEGRETTE DAVILA

N. 170679389-8




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
BUSTOS LUIS JAVIER

Apellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR ELSA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-23

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
8 DE FEBRERO 2018

CNE

014
JUNTA N.

014 - 144
NOVEVO

1706793898
CEDULA

BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTACULLAO
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN
ZONA 1




CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANÍA

FECHA DE EMISIÓN: 08 FEBRERO 2018
FECHA DE VIGENCIA: 08 FEBRERO 2018
FECHA DE EXPIRACIÓN: 08 FEBRERO 2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **12 DIC. 2018**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706793898

Nombres del ciudadano: BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEGRETE DAVILA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: BUSTOS LUIS JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ELSA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

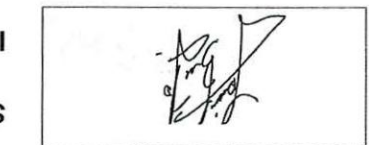
Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA - QUITO

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





EQUATORIANA***** E443314222
CASADO LUIS J RUSTOS AGUILAR
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN GUILLERMO NEGRETE
SILVIA LEONOR DAVILA
QUITO 18/02/2010
18/02/2022
REN 2326777

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 12 DIC. 2018



Ab. María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



SE CERTIFICA QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN: 1 Foja (s) útil(es)

Ab. María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Número único de identificación: 1712133758

Nombres del ciudadano: NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS J BUSTOS AGUILAR

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: JUAN GUILLERMO NEGRETE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SYLVIA LEONOR DAVILA

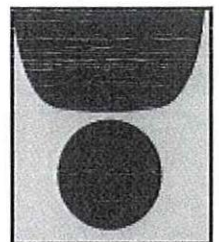
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emitido: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

[Handwritten signature]

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170489084-5

CIUDADANIA
ABEDRABBO LARACH
JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZANZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GEORGETTE NICOLE
VALHUBERT TIOCH VARGAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

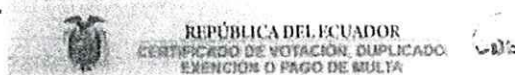
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E11831122

ABEDRABBO JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
LARACH DALAL

QUITO
2018-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-10

NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGÉSIMA SEXTA



Consulta Popular y Referéndum 2018
170489084-5 001 - 0050
ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
6 USD:0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5819411 31/07/2018 11:38:57

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 12 DIC. 2018



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Visc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Nº de certificado: 189-180-90790

Ing. Jorge Troya Fuentes



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018
Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICOQUITO

Condición de donante: SI DONANTE

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: LARACH DALAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres del padre: ABEDRABBO JORGE

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Conyuge: VALHUBERT TIJCH VARGAS GEORGETTE NICOLE

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Langar de naci m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

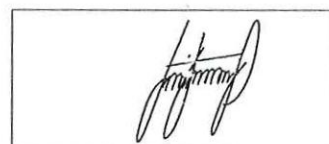
Condición del cedulaado: CIUDADANO

Nombre del ciudadano: ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO

Numero unico de identificación: 1704890845

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



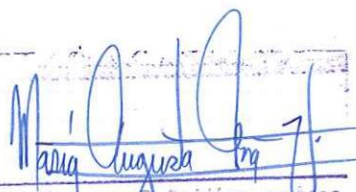
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez,
Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y en
fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
de la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES que otorgan: **LUIS JAVIER BUSTOS**
AGUILAR Y CAROLINA LUCIA NEGRETE DÁVILA a favor de:
JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH, debidamente firmada
y sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000102566



20181701036000978



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701036000978

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ABEDRABBO LARACH JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ALBERTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1704890845
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704890845

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000102567



20181701036000979

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000979

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701036P06852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704890845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701036P07596

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000979

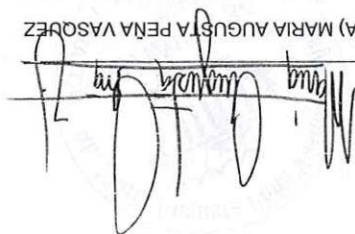
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701036P06852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704890845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701036P07596

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Augusta Peña Vasquez', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARLOLAHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; el treinta (30) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por ABEDRABBO LARACH JORGE ALBERTO Y OTROS., y siento la presente razón.- Quito, a doce (12) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

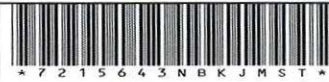
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
FACTURA No. 000102567

2018	17	01	36	0	00979
------	----	----	----	---	-------



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 87950



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	130666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1296
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /12/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARLOLAHOLDING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR LUIS BUSTOS AGUILAR TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 1.DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR JORGE ABEDRABBO LARACH-.SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION N° 5550 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31/10/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

